



ACUERDO NUMERO 033 DE 2023
(25 SEP 2023)

Por medio del cual se aprueban Vigencias Futuras y se dictan otras disposiciones La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 30 de Agosto de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN PESOS (\$310.698.414.101) M/CTE.
4. Que el Departamento de Cundinamarca-Secretaria de Salud, el Municipio de Zipaquirá y el Hospital Universitario de la Samaritana, celebraron Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-857-2023, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para "Construcción de una infraestructura para la prestación de servicios de urgencias en la Unidad Funcional de Zipaquirá operada por el Hospital Universitario de la Samaritana", con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero", por la suma de TRES MIL

QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3.593.622.489) M/CTE, de los cuales se ejecutarán en la vigencia 2023 la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$539.043.373) M/CTE y en la vigencia 2024 la suma de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$3.054.579.116) M/CTE.

5. Que la Ordenanza No.0103-2023 "Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", indica en el inciso primero del artículo 172 – Vigencias Futuras. El CONFISCUN, previo concepto técnico económico de la dependencia respectiva de la empresa o sociedad solicitante y aprobación de la junta directiva u órgano de dirección respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas".
6. Que para la vigencia fiscal de 2023 se asignaron recursos del Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-857-2023, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$539.043.373) M/CTE y para la ejecución total del convenio se hace necesario autorizar al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, para realizar trámite correspondiente de vigencias futuras de la vigencia fiscal 2024.
7. Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2031 de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, certifica que cuenta con apropiación igual al 15% de la Vigencia en Curso, como requisito para asumir compromiso de la Vigencia Futura.
8. Que mediante documento 0275 de fecha 29 de Agosto de 2023, el Director de Finanzas Públicas de la Secretaria de Planeación conceptúa favorablemente la estructuración de vigencias futuras por valor de \$1.096.089.667
Con el documento No. 003 – 2023 de fecha 29 de Agosto de 2023 el Jefe Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana conceptúa favorablemente la estructuración de vigencias futuras por valor de \$1.958.489.449.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

f

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras para la vigencia 2024 por valor de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$3.054.579.116) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIA 2024		TOTAL
		PARTICIPACION DEPARTAMENTO	PARTICIPACION MUNICIPIO ZIPAQUIRA	
2	GASTOS	1.096.089.667	1.958.489.449	3.054.579.116
2.3	INVERSIÓN	1.096.089.667	1.958.489.449	3.054.579.116
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.096.089.667	1.958.489.449	3.054.579.116
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.036.812.087	1.862.366.644	2.899.178.731
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.036.812.087	1.862.366.644	2.899.178.731
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1.036.812.087	1.862.366.644	2.899.178.731
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	1.036.812.087	1.862.366.644	2.899.178.731
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	1.036.812.087	1.862.366.644	2.899.178.731
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	59.277.580	96.122.805	155.400.385
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	59.277.580	96.122.805	155.400.385
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	59.277.580	96.122.805	155.400.385
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.096.089.667	1.958.489.449	3.054.579.116

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gerente de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, para presentar ante el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, vigencias futuras.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 25 SEP 2023


Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto